Dictamen UOC N° 04/2020

Identificación Proceso Licitatorio:
ID N° 383227
Denominación: Compra de Hidrolavadora

Dando cumplimiento a la Resolución N° DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de Declaración Jurada:

Se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Sección de Patrimonio, la que está a cargo de la Lic. Marilin Amarilla.

Ante lo cual, se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando:

- **Comparativo de precios mediante consulta de la página Web de la DNCP de adjudicaciones en otras Instituciones.**
-

Los precios de referencia que se utilizan para el presente Proceso utilizan los principios de base de toda Contratación Publica Nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad).-

Además, para el Proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de Evaluación de Ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la DNCP N° 189/2020.-

ES MI DICTAMEN.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ASUNCION * SECCIÓN CONTRATACIONES

Daniel Ayala Ruíz Díaz
Jefe
Sección Contrataciones

ESPECIFICACIONES TECNICA

HIDROLAVADORA

Precio Referencial

Universidad Nacional del Este S/ Contrato N° 110/2019	**Municipalidad de Domingo Martinez de Irala**
Manguera de alta presión de 6,2m (minimo) Cable electrico de 5m. (minimo) Tensión: 220V. (minimo) Presión Nominal: 100 bar.(minimo) Presión Permisible: 150 bar.(minimo) Caudal: 360 L/h. (minimo) Potencia Motor: 2 CV. (minimo) Potencia Consumida:1900w.(minimo) Protección térmica en el Motor Tipo de Bomba: AXIAL Numero de Pistines: 3. (minimo) Cromado Rotación de Bomba: 3600rpm.(minimo) Medidas: 39x22x97cm.(minimo) Peso:12kg. (minimo) Garantia escrita de 12 meses. Presentar Catalogo y/o material informatovo del bien Gs. 3.250.000.-	Hidrolavadora Monofásica 2HP, para 1500 L/H 420psi, alta presición con carrito, con deposito de detergente integrado, pistones en céramica, con protección termica par el motor, con manguera de alta presión con marco de acero, equipo que puede funcionar 10 horas continuas minimo, cable electrico con enchufe en el zocalo, punta ceramica, váñvula en acero inoxidable y chorro regulable, tensión de 220 v. El equipo deberá contener la manguera de alimentación mínima de 5 mts. De largura, pistola y lanza de cabeza selección de alta y baja presion. Gs. 5.550.000.-

INFOREME: ADQUISICION DE HIDROLABADORA

Los precios referenciales fueron obtenidos según requerimiento de Resolucion de DNCP N° 1890/2020.

Se obtuvo 2 precios referenciales de cada bien a ser abquirido, calculando el precio promedio ponderado y asi establecer el precio promedio

<u>PRECIO PROMEDIO:</u> 4.000.000 .-

PODER JUDICIAL
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. Marilin Amarilla C.

Contrato N° 110/2019

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Representante Legal **Roberto Rodríguez Arias**, con Cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "***Adquisición de Extintores, Hidrolavadora y Enceradora de Piso***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Extintores, Hidrolavadora y Enceradora de Piso

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **369293**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2019, convocado por la *Facultad de Filosofía - UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 228/2019

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	0	530	30	1	10	**11.750.000.-**

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	Unidad	1	Jacto	Brasil	3.250.000	3.250.000
4	47121603-001	Máquina Enceradora de piso	Unidad	Unidad	1	DC	Brasil	8.500.000	8.500.000
TOTAL ADJUDICADO									**11.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **11.750.000 (guaraníes once millones setecientos cincuenta mil)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo percibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **diecinueve** del mes de **noviembre** del año **dos mil diecinueve.**

GCE Grupo Comercial Empresarial
Dirección Representación Servicios
R.U.C.: 2860010 - 2 Tel.: 061 500 130 / 0971-

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Imagen de Referencia
1	46191601 -002	**Extintor de 6 kg Gas Ecológico halogenado.**	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso mínimo: 6 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A (sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). **Con soporte para pared y cartel indicativo en el lugar de ubicación y colocación.** **Garantía escrita de 12 meses.**	
2	46191601 -002	**Extintor de 10 kg Gas Ecológico halogenado.**	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso mínimo: 10 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A (sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). **Con soporte para pared y cartel indicativo en el lugar de ubicación y colocación.** **Garantía escrita de 12 meses.**	
3	47121805 -001	Hidrolavadora	Manguera de alta presión de 6,2 m.(minimo) Cable eléctrico de 5m. .(minimo) Tensión: 220V.(minimo) Presión Nominal: 100 bar.(minimo) Presión Permisible: 150 bar.(minimo) Caudal: 360 L/h. .(minimo) Potencia del motor: 2CV.(minimo) Potencia Consumida: 1900W.(minimo) Protección térmica en el motor Tipo de bomba: AXIAL Numero de pistones: 3.(minimo) Material de Pistones: Acero Cromado Rotación de Bomba: 3600rpm. .(minimo) Medidas: 39x22x97cm. .(minimo) Peso: 12kg.(minimo) **Garantía escrita de 12 meses.** **Presentar CATÁLOGO Y/O MATERIAL INFORMATIVO DEL BIEN**	
4	47121603 -001	Enceradora de piso	**Enceradora Industrial** Tensión: 220 V 50 Hz – Diámetro del cepillo: mínimo 510mm Potencia mínima 600 W Cable Eléctrico mínimo 12 metros Rotación 190rpm(minimo) Accionamiento con doble mando y bloqueo de seguridad, palanca de encendido/apagado. El Equipo debe Incluir: 2 disco para pulida, 5 disco para limpieza profunda y 5 disco para encerado. **Garantía escrita de 12 meses.** **Presentar CATÁLOGO Y/O MATERIAL INFORMATIVO DEL BIEN**	

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Requeridas*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Hidrolavadora	Hidrolavadora monofásica 2 Hp, para 1500 L/H 420 psi, alta precisión, con carrito, con depósito de detergente integrado, pistones en cerámica, con protección térmica para el motor, con manguera de alta presión con marco de acero, equipo que puede funcionar 10 horas continuas mínimo, cable eléctrico con enchufe en el zócalo, punta en cerámica, válvula en acero inoxidable y chorro regulable, tensión de 220 v. El equipo deberá contener la manguera de alimentación mínima de 5 mts. de largura, pistola y lanza de cabeza selección de alta y baja presión.	Unidad	Unidad	1

La hidrolavadora deberá ser entregada dentro de 5 (quince) días hábiles de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Concluida la entrega de lo solicitado, el Oferente adjudicado deberá expedir la factura correspondiente, de acuerdo a lo proveído y a nombre de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. Ante las enmiendas o tachaduras serán rechazadas por la Administración.

1. Plan de Entregas

ítem	Descripción	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Hidrolavadora	Municipalidad de Domingo Martínez de Irala Lunes a Viernes De 07:00 horas a 13:00 horas o previo acuerdo común entre las partes, a la Atención de la Responsable de la UOC, Srta. María Luz Benítez Balbuena..-	La firma adjudicada deberá proveer el bien dentro de 05 (cinco) días hábiles de la recepción de la ORDEN DE COMPRAS emitida por la convocante, en la siguiente dirección: Calle Santa Rosa de Lima c/ Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala.-

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de Recepción	Acta de Recepción	Agosto 19

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N°14/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019
"ADQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID N° 367264

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial,** con **RUC N° 2888010-2,** domiciliada en la **Avda. 25 de Agosto c/ Concordia, Bo. Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Roberto Rodríguez Arias**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.888.010**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ARQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de una hidrolavadora por parte del proveedor para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" - ID 367264.**--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367264.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" - ID 367264**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 241/2019 de fecha de 24 de Julio de 2019.-------

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N°14/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019
"ADQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID N° 367264

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	Unidad	1	ZM	Brasil	5.550.000	5.550.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES									5.550.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.550.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala; y en la siguiente dirección: Calle Santa Rosa de Lima c/ Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes, a la Atención de la Responsable de la UOC, Srta. María Luz Benítez Balbuena.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Prof. Alice Claudelina Dugalo Braga
Secretario General

Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 2288010-2 Tel. 061-506 883 / 0971-100 36

Carlos Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONTRATO N°14/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019
"ADQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID N° 367264

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, al día 09 del mes de Agosto y año 2019.**-----

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DELLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
GCE Grupo Comercial Empresarial